RESOLUCIÓN EXENTA N° 01156/2025

MAT.: MODIFICA PLAZO PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA RESPECTO DEL CONCURSO FRPD-CONCURSO INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – GORE ANTOFAGASTA, CONCURSO GENERAL AÑO 2025.

ANTOFAGASTA, viernes, 4 de julio de 2025

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.722, de 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) La Resolución Exenta N° 572, de fecha 15 de abril de 2025, que aprueba bases y anexos de convocatoria para iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología del fondo regional para la productividad y el desarrollo, año 2025 y:

CONSIDERANDO:

1. Que, el concurso FRPD 2025, cuya postulación se realizó a través de la plataforma fondos.gob.cl, es una iniciativa del Ministerio Secretaría General de Gobierno que busca centralizar la información sobre los fondos concursables y las transferencias de recursos disponibles en el Estado en un único lugar.

2. Que, las bases del referido concurso fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 572/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta.

3. Que, el citado acto administrativo contempla en su párrafo noveno, denominado “fechas de recepción de iniciativas y calendarización”, un plazo de 30 días corridos para efectos

de desarrollar la etapa de evaluación técnico-económica de las iniciativas que superaron satisfactoriamente la etapa de admisibilidad. Asimismo, se estableció el término del referido plazo se computa desde la notificación de los resultados (de admisibilidad).

4. Que, mediante comunicación de fecha 03 de julio de 2025 remitida por la Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Antofagasta, se solicita la ampliación del plazo de evaluación técnico-económica de las iniciativas, atendido el número de iniciativas a evaluar y la carga administrativa de la División.

5. Que, para efectos de la correcta evaluación de las iniciativas y el éxito en el desarrollo del referido concurso, se vuelve necesario modificar el calendario dispuesto en el párrafo N° 9 según se expondrá. Por tanto,

RESUELVO:

1.- AMPLÍESE en cuatro (4) días corridos la etapa de evaluación técnico-económica contemplada en el párrafo N° 9 de las bases y anexos de convocatoria para iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología del fondo regional para la productividad y el desarrollo, año 2025.

2.- DECLÁRESE que conforme a lo resuelto en el punto precedente la mentada fase tendrá por término el día 10 de julio de 2025 a las 23:59 hrs.

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que en todo aquello no modificado por la presente resolución, mantienen plena vigencia las disposiciones y condiciones indicadas en las bases originales del Concurso aprobadas mediante resolución N° 572/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta, incluyendo el plazo de las demás fases establecidas según calendario

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en los medios destinados por el Gobierno Regional de Antofagasta para la postulación y difusión de la convocatoria señalada en el considerando primero es este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL

BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/IAO

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21568084&hash=16c71